



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colón, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único Sesión Extraordinaria del 17 de Diciembre 2017 del Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor. **NELSON JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ** Mayor de edad, de estado Civil Casado de nacionalidad Hondureña, Profesión Labrador con Identidad No. 0205-1976-00249 en su condición Presidente del Patronato, Vecino de la Comunidad de Salado de Arriba, que Transito por la Comunidad de Limón Jurisdicción de este Municipio nombrado mediante acuerdo y que se denominara **LA ESCUELA RAUL MONGE DE LA COMUNIDAD DE SALADO ARRIBA MUNICIPIO DE LIMON** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

CONSIDERANDO: Que en el campo de la Educación el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

CONSIDERANDO: Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

CONSIDERANDO: Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el Sector de Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento De los objetivos esenciales y prioritarios de la política. De Educación con la aplicación de modo de los de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colón en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Educación, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema de Educación pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERSTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y LA ESCUELA RAUL MONGE DE LA COMUNIDAD DE SALADO ARRIBA** mismos que establecen:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Las Instituciones firmantes se comprometen a: Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de **LA EDUCACION**, El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad. Contratara los servicios no profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionara un monto mediante cheque el subsidio para el pago del personal requerido del Dicho Centro de Educación, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo el Señor: **NELSON JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SALADO ARRIBA** Para los meses de 29 de Enero 2021 al 30 de Noviembre 2021 por un periodo de 10 Meses, su pago será de Lps 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) por mes a la **MAESTRA KARIN YASENIA PINEDA CUEVA**.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 29 de Enero del año 2021 su duración será hasta el 30 de Noviembre del 2021, tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.



MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

EL responsable directo del personal contratado, será el centro de Salud, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por LA **EDUCACION** con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado **AL SEÑOR NELSON JAVIER ACOSTA RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE SALADO ARRIBA** de acuerdo a la disponibilidad económica de LA **ALCALDIA**

CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas establecidas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los dos 29 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno.

Jorge O. Martínez Torres
 Jorge O. Martínez Torres
 Alcalde Municipal



Nelson Javier Acosta Rodríguez
 Nelson Javier Acosta Rodríguez
 Presidente del Patronato
 Comunidad Salado Arriba



Salado Arriba Limón Colon 29 de Enero del 2021

Sr: Alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez
Distinguido Señor

Reciba de la comunidad de Salado Arriba un saludo muy cariñoso deseándole éxitos en su vida diaria

El Motivo de la presente es para solicitarle EL PAGO DE UNA MAESTRA EN LA ESCUELA RAUL MONGE en la Comunidad de Salado Arriba POR PARTE DE MUNICIPALIDAD DE LIMON como siempre lo ha hecho en los años anteriores y esperamos que este año 2021 no sea la excepción. y creemos que seguiremos contando con su apoyo para este año.

De antemano le estamos muy agradecidos.

Nelson Javier Acosta

Nelson Javier Acosta
Presidente de patronato

